



Resolución de la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universidad de Valencia, por la que se resuelve la concesión de los V Premios de Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster y Tesis Doctoral del eje Personas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por Resolución de 18 de diciembre de 2023 la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universidad de Valencia se convocó el V Premio de Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster y Tesis Doctoral del eje Personas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A la vista de la deliberación del jurado de los premios, la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universidad de Valencia, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 20 de mayo de 2022 (DOGV núm. 9350 de 30 de mayo de 2022), de la rectora de la Universidad de Valencia, por la que se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de la misma; y de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Valencia, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, de la Generalitat Valenciana, la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

RESUELVE

Primero

Conceder los V Premios de Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster y Tesis Doctoral del eje de personas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los siguientes candidatos:

Categoría A. Trabajo Final de Grado (TFG)

- Modalidad Ciencias, Ciencias de la Salud, Arquitectura e Ingeniería, dotado con un diploma y un premio de 600€ (sujeto a las retenciones y normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Miriam Caballero Cerveró per *Toxicity of chemotherapy associated with pharmacogenetic variants in pediatric Burkitt's lymphoma.*

- Modalidad Sociales y Jurídicas, dotado con un diploma y con un premio de 600€



(sujeto a las retenciones y normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Categoría desierta.

- Modalidad Artes y Humanidades, dotado con un diploma y con un premio de 600€ (sujeto a las retenciones y normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Categoría desierta.

Categoría B. Trabajo Final de Máster (TFM)

- Modalidad Ciencias, Ciencias de la Salud, Arquitectura e Ingeniería, dotado con un diploma y con un premio de 600€ (sujeto a las retenciones y normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Oscar Felici Rojas por *Exposición a mercurio y plomo en participantes del proyecto INMA a los 7 años de edad.*

- Modalidad Ciencias Sociales y Jurídicas, dotado con un diploma y con un premio de 600€ (sujeto a las retenciones y normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Eva Gallen Granell, por *Transformando realidades: Un recorrido analítico sobre la atención al sinhogarismo en la ciudad de Valencia desde la prevención terciaria.*

- Modalidad Artes y Humanidades, dotado con un diploma y con un premio de 600€ (sujeto a las retenciones y normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Categoría desierta.

Categoría C. Tesis Doctoral

Dotado con un diploma y con un premio de 900€ (sujeto a las retenciones y normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Gloria María Caravantes López de Lerma, por *La vulnerabilidad urbana en las ciudades de la Comunidad Valenciana: análisis, modelos de actuación y propuestas para una política pública.*



Segundo

Se comunicarán las fechas de los posibles actos protocolarios de entrega de los V Premios de Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster y Tesis Doctoral del eje Personas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación, al mismo órgano que dicte la resolución, o directamente recurso contencioso administrativo frente a los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Valencia, fecha de la firma electrónica
Por delegación de la Rectora

Pilar Serra Añó
Vicerectora de Sostenibilitat, Cooperació i Vida Saludable

